



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) elevando, solicitud de Aval, para los proyectos de realización de: Conferencia sobre “Anteproyecto de Reforma del Código Penal” y la Charla - Debate sobre: “Economía Política Internacional”; y

#### CONSIDERANDO

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que ambos proyectos fueron elevados por el Al. Facundo Aguirre Ibarra (DNI N° 36.414.562), Presidente del CECH – Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas.

Que la Conferencia: “Anteproyecto de Reforma del Código Penal”, contará con la presencia, del Prof. Julio M. Rivero, en tanto que la Charla - Debate sobre: “Economía Política Internacional”; contará con la presencia de los Profesores: Dr. Pablo M. Wehbe y el Lic. Jorge Hernández.

Que las mismas se llevaran a cabo el día 03 de abril de 2014, (en diferente horario, a saber: la primera Actividad mencionada, a la hora quince (15 Hs.), en tanto que la segunda, a la Hora dieciocho (18 hs.)), en esta UNRC y destinadas a todos los estudiantes del Dpto. mencionado, como así también a todos los estudiantes y miembros de la Comunidad Universitaria, interesados en la temática.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2014.

Que la realización de las mismas no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para realización de la: Conferencia sobre “Anteproyecto de Reforma del Código Penal” y la Charla - Debate sobre: “Economía Política Internacional”, organizadas por el CECH, y a llevarse a cabo, ambas, el día 03 de abril de 2014, en esta UNRC.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán otorgadas por el CECH.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TREIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 077/2014



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) elevando, solicitud de Aval, para los proyectos de realización de: Conferencia sobre “Anteproyecto de Reforma del Código Penal” y la Charla - Debate sobre: “Economía Política Internacional”; y

#### CONSIDERANDO

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que ambos proyectos fueron elevados por el Al. Facundo Aguirre Ibarra (DNI N° 36.414.562), Presidente del CECH – Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas.

Que la Conferencia: “Anteproyecto de Reforma del Código Penal”, contará con la presencia, del Prof. Julio M. Rivero, en tanto que la Charla - Debate sobre: “Economía Política Internacional”; contará con la presencia de los Profesores: Dr. Pablo M. Wehbe y el Lic. Jorge Hernández.

Que las mismas se llevaran a cabo el día 03 de abril de 2014, (en diferente horario, a saber: la primera Actividad mencionada, a la hora quince (15 Hs.), en tanto que la segunda, a la Hora dieciocho (18 hs.)), en esta UNRC y destinadas a todos los estudiantes del Dpto. mencionado, como así también a todos los estudiantes y miembros de la Comunidad Universitaria, interesados en la temática.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2014.

Que la realización de las mismas no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para realización de la: Conferencia sobre “Anteproyecto de Reforma del Código Penal” y la Charla - Debate sobre: “Economía Política Internacional”, organizadas por el CECH, y a llevarse a cabo, ambas, el día 03 de abril de 2014, en esta UNRC.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán otorgadas por el CECH.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TREIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 077/2014